



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OLIMPIADAS EDUCATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES QUE VALORAN EL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO EN EL CURSO 2020-2021.

Mediante Orden ECD/1131/2021, de 3 de septiembre, (B.O.A. Nº 193, de 16 de septiembre) se convocaron subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que valoran el rendimiento del alumnado en el curso 2020-2021.

Dicha convocatoria establece en su apartado décimo que el Director General de Innovación y Formación Profesional, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará propuesta provisional de resolución de la convocatoria en un acto único. La propuesta de resolución provisional deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía de la misma, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, aplicados los criterios de la convocatoria y dando cumplimiento a la misma, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que valoran el rendimiento del alumnado en el curso 2020-2021, con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, con la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, que figura como anexo I a esta resolución, y con la relación de solicitantes excluidos, con la causa de exclusión, que figura como anexo II a esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <https://www.educa.aragon.es>.

Tercero. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta, para presentar las alegaciones oportunas, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada.

La aportación de documentos y realización de alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y se podrán presentar electrónicamente accediendo al servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

Fdo.: D. Antonio Martínez Ramos
Director General de Innovación y Formación Profesional



ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Olimpiadas Educativas 2020-2021. Subvenciones provisionalmente concedidas.

	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALORACIÓN							PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	MÁXIMO SUBVENCIÓN	PRORRATEO PUNTUACIÓN	OTRAS SUBVENCIONES	RESULTANTE	PORCENTAJE
			a	b	c	d	E	f	TOTAL						
1	SOCIEDAD ARAGONESA PEDRO SANCHEZ CIRUELO	XXIX OLIMPIADA MATEMÁTICA ARAGONESA EN 2ºESO y I OMA ALEVÍN	20	20	10	11,5	20	15	96,5	1864,87 €	1491,90 €	1.439,68 €	- €	1.439,68 €	77,20%
2	COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ARAGON	XXXIV OLIMPIADA QUÍMICA	20	20	10	11,5	20	15	96,5	556,40 €	445,12 €	429,54 €	- €	429,54 €	77,20%
3	SOCIEDAD ARAGONESA DE FILOSOFÍA	VIII OLIMPIADA DE FILOSOFÍA	20	20	10	15	20	5,5	90,5	242,93 €	194,34 €	175,88 €	- €	175,88 €	72,40%
		TOTAL												2.045,10 €	

*En aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado noveno de la Orden ECD/1131/2021, de 3 de septiembre



ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Nº	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CONCURSO HI SCORE SCIENCE	No es objeto de convocatoria